



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18151

**EXENTO**

DECRETO N° **14387** / 2017

ARICA, 2 de Octubre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CAMPBELL BIKES SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18151		
Actividad Económica	VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y SERVICIO TECNICO DE BICICLETAS.		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1271		
Nombre del Contribuyente	CAMPBELL BIKES SPA		
Rut	76777374-9		
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4083 BLOCK 1 DPTO. 53		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/09/2017	Otorgación N°	2-18151
		Fecha	27/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
CCG/MVÓ/MS/ MCC/mng

CÁRLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

**OK-SC**